



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
14 de abril de 2016
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Humanos

117º período de sesiones

20 de junio a 15 de julio de 2016

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales.
4. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.
5. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
6. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.
7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Primer Protocolo Facultativo del Pacto.

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o su representante declarará abierto el 117º período de sesiones del Comité.

2. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 17 de dicho reglamento haya que elegir a los miembros de la Mesa. En relación con este tema, el Comité aprobará el programa del período de sesiones.

GE.16-06100 (S) 270416 280416



* 1 6 0 6 1 0 0 *

Se ruega reciclar



De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el Secretario General ha preparado, en consulta con la Presidencia del Comité, el presente programa provisional. De conformidad con el artículo 9 del reglamento, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, aplazar o suprimir temas.

3. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales

El 117º período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 20 de junio al 15 de julio de 2016. La primera sesión tendrá lugar el lunes 20 de junio a las 10.00 horas en la sala de conferencias de la planta baja del Palais Wilson.

Con arreglo al artículo 33 del reglamento del Comité, sus sesiones serán públicas, a menos que decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de sus Protocolos Facultativos se desprenda que las sesiones deben ser privadas.

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos referentes a sus actividades.

4. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales

En cada período de sesiones, el Comité se reúne con los representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales con sede en Ginebra. Por consiguiente, se han programado las siguientes reuniones: con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas, el 20 de junio de las 10.45 a las 11.30 horas, con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de Dinamarca, Kuwait, Kazajstán y Ghana, ese mismo día de las 11.30 a las 13.00 horas, y con las del Ecuador, Burkina Faso y la Argentina, el 27 de junio de las 12.00 a las 13.00 horas.

5. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto

Durante el 117º período de sesiones se examinarán los informes de Dinamarca, Kuwait, Kazajstán, Ghana, el Ecuador, Burkina Faso y la Argentina. A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes en el 117º período de sesiones, preparado en consulta con el Comité.

Calendario para el examen de los informes presentados en virtud del artículo 40 del Pacto

<i>Estado</i>	<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
Dinamarca	Sexto informe periódico (CCPR/C/DNK/6)	Lunes 20 de junio, tarde Martes 21 de junio, mañana
Kuwait	Tercer informe periódico (CCPR/C/KWT/3)	Martes 21 de junio, tarde Miércoles 22 de junio, mañana
Kazajstán	Segundo informe periódico (CCPR/C/KAZ/2)	Miércoles 22 de junio, tarde Jueves 23 de junio, mañana

<i>Estado</i>	<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
Ghana	Informe inicial (CCPR/C/GHA/1)	Viernes 24 de junio, todo el día
Ecuador	Sexto informe periódico (CCPR/C/ECU/6)	Lunes 27 de junio, tarde Martes 28 de junio, mañana
Burkina Faso	Informe inicial (CCPR/C/BFA/1)	Martes 28 de junio, tarde Miércoles 29 de junio, mañana
Argentina	Quinto informe periódico (CCPR/C/ARG/5)	Miércoles 29 de junio, tarde Jueves 30 de junio, mañana

De conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, los representantes de los Estados partes pueden asistir a las sesiones del Comité cuando se examinen sus informes. En consecuencia, el Secretario General ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para que el Comité examine sus respectivos informes en el 117º período de sesiones.

Los grupos de tareas sobre los informes de los países examinarán y aprobarán las listas de cuestiones sobre los informes de Italia, Serbia, Tailandia y Turkmenistán y las listas de cuestiones previas a la presentación de los informes de Bélgica, Lituania y Noruega.

6. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes

El Relator Especial y el Relator Especial Adjunto para el seguimiento de las observaciones finales presentarán un informe sobre sus actividades.

7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Primer Protocolo Facultativo del Pacto

Teniendo presentes las disposiciones del artículo 95 del reglamento del Comité, el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales se reunirá durante una semana, del 13 al 17 de junio de 2016, con anterioridad al 117º período de sesiones.

De conformidad con las disposiciones del capítulo XVII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le hayan presentado o que parezcan habersele presentado de conformidad con el Protocolo Facultativo.

A 1 de abril de 2016 el Comité tenía pendientes 540 comunicaciones.

De conformidad con el artículo 5, párrafo 3, del Protocolo Facultativo y con el artículo 88 del reglamento del Comité, el presente tema del programa se examinará en sesiones privadas.